



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio-Meta, diez de octubre de dos mil veintitrés

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2018-00379-00**

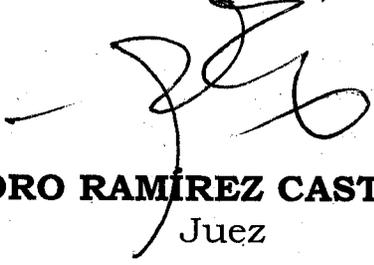
Demandante: Gloria Durán Díaz

Demandado: Luis Hernando Galindo Tinoco

Vencido el término de traslado para que la parte demandada objete la liquidación del crédito, encontrándose ajustada a derecho conforme lo señalado en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho procede a impartirle su aprobación por el total de \$20.122.466.

Por secretaría continúese con el pago de las cuotas limitándose al valor previamente señalado.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. 8 del 11 de octubre de 2023. STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria
--